



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 151/22

Sucre, 25 de abril de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de abril de 2022, los representantes de la Asociación de Artesanos y Productores de Chuquisaca (ASARPROCH) y la Federación Departamental de Artesanos de Chuquisaca (FEDAPCH), solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, el funcionamiento de la COMISIÓN ESPECIAL, Pro- Centro Artesanal, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y operativizar las gestiones que están pendientes y materializar la Construcción del Centro Artesanal.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de abril de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado constituir la COMISIÓN ESPECIAL, integrada por los CONCEJALES: Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, para que en coordinación con la Comisión del Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS, realicen las acciones y gestiones que correspondan, a los efectos de lograr que se cumplan los compromisos que se encuentran pendientes para materializar la Construcción del Centro Artesanal.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al art. 56, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal: "Las COMISIONES ESPECIALES serán constituidas cuando el asunto a tratarse requiera la participación de dos o más Comisiones, se constituirá nominalmente por instrucción del Pleno, Una vez cumplido su cometido quedarán disueltas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONSTITUIR la COMISIÓN ESPECIAL, integrada por los CONCEJALES: Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio, Lic. Luz Melisa Cortes, Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, para que en coordinación con la Comisión del Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS,

SO.: 044/22.
R.A.M. 151/22
CM-796
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

realicen las acciones y gestiones que correspondan, a los efectos de lograr que se cumplan los compromisos que se encuentran pendientes, para materializar la CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO ARTESANAL.

ARTÍCULO 2.- HÁGASE conocer la presente Resolución a los CONCEJALES que se indica en el art. 1º de la presente disposición y como también al Órgano Ejecutivo Municipal del GAMS, a los efectos de que coordinen las acciones y gestiones, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Bra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

